DOCUMENTO Certificado: Cert.5-CON_80-23_Aprobación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3MN1-18X46-TCNLS Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 21/12/2023 07:41	FIRMADO 21/12/2023 07:41





MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 5/464/2023.- CON 80/23.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS, SUMINISTRO DE CONTENEDORES Y GESTIÓN DE PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES".

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección Jurídica de Contratación, con el conforme del Director de Contratación y Patrimonio, del que resulta:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2023 la Concejalía Delegada de Medio Ambiente solicita la incoación de expediente para la contratación de "servicios de limpieza viaria y de recogida y transporte, valorización o eliminación debidamente autorizada de residuos sólidos urbanos del municipio de San Sebastián de los Reyes."

SEGUNDO.- Con fecha 14 de diciembre de 2023 el concejal delegado de Contratación, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

TERCERO.- Consta informe de tramitación anticipada emitido por la Intervención municipal con fecha 14 de diciembre de 2023, conforme al cual, de acuerdo con el art. 14.4 de las Bases de ejecución, podrá tramitarse el expediente mencionado hasta el momento de la adjudicación, quedando la misma condicionada a la efectiva existencia de crédito.

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 15 de diciembre de 2023, en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

QUINTO.- Emitido informe de fiscalización por el Interventor General del Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2023.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES		
Certificado: Cert.5-CON_80-23_Aprobación	pbación		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	FIRMADO	
Código para validación: G3MN1-18X46-TCNLS	1 María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN	21/12/2023 07:41	
Página 2 de 2	DE LOS REYES. Firmado 21/12/2023 07:41		





PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de "servicios de limpieza viaria y de recogida y transporte, valorización o eliminación debidamente autorizada de residuos sólidos urbanos del municipio de San Sebastián de los Reyes".

SEGUNDO.- Visto el Informe de la Intervención Municipal de tramitación anticipada de fecha 14 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con varios criterios de selección del contrato de referencia."

Previa deliberación y por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el apartado 4º de la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del sector público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) y artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local ACUERDA aprobar la Propuesta en sus propios términos y, en consecuencia, aprobar el Expediente de contratación de "Servicios de limpieza viaria y de recogida y transporte, valorización o eliminación debidamente autorizada de residuos sólidos urbanos del municipio de San Sebastián de los Reyes (lotes 1 y 2)".

Disponiendo la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada con varios criterios de selección.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

